

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

FERNANDO CASTILLO CADENA

Magistrado ponente

Radicación n.º 89419

Acta 19

Bogotá D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P. TELEBUCARAMANGA vs. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES).

Téngase a la firma ARANGO GARCÍA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S., identificada con NIT 811.046.819-5, representada legalmente por la doctora MARÍA DURLEY GARCÍA ARBOLEDA, como apoderada de la parte Opositora, de conformidad con el artículo 75 del CGP, en los términos y para los efectos del poder general, otorgado mediante escritura pública No. 0120 del 1 de febrero de 2021, de la Notaría Novena del Círculo de Bogotá D.C., que obra en el Cuaderno de la Corte del expediente digital.

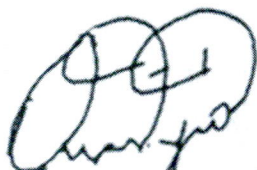
Del mismo modo, téngase a la doctora Lina María Albarracín Ulloa, identificada con T.P. 288.820 del C.S. de la

J., como apoderada sustituta de la parte opositora, en los términos y para los efectos del memorial visible en el cuaderno de la Corte del expediente digital.

Admitase el presente recurso de casación.

Dese traslado de los autos a la parte RECURRENTE, por el término legal. Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 7º, inciso 2 de la Ley 1285 de 2009.

Notifíquese y Cúmplase.

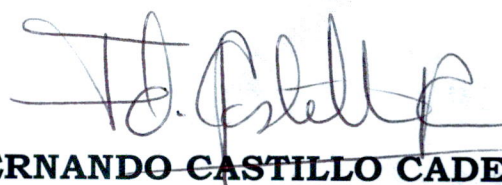


OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

26/05/2021



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Ausencia Justificada

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Ausencia Justificada

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	680013105006201600441-01
RADICADO INTERNO:	89419
RECURRENTE:	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P. TELEBUCARAMANGA
OPOSITOR:	JUANA GALLARDO ROMERO, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR.FERNANDO CASTILLO CADENA



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 28-05-2021, Se notifica por anotación en estado n.º 085 la providencia proferida el 26-05-2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 02-06-2021 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 26-05-2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

INICIO TRASLADO

Desde hoy 03-06-2021 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al
RECORRENTE: EMPRESA DE
TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA
S.A. E.S.P. TELEBUCARAMANGA.

SECRETARIA _____